



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El INSS, obligado a conceder un permiso de paternidad por hija de cuatro años

La niña tiene cuatro años y el padre ha comenzado hoy a disfrutar el permiso de paternidad. El progenitor tuvo una relación de unos meses con una mujer cuando él tenía 38 años y fruto de la misma nació la hija. La progenitora la registró en el Registro Civil como madre soltera, con lo cual él tuvo que presentar una demanda de filiación, ella negó que él fuese el padre, y éste tuvo también que pedir una prueba de paternidad.

El proceso pilló en medio de la pandemia de Covid y el juicio tardó en salir tres años. Con la prueba de paternidad se demostró que él era el padre. En diciembre de 2022, el juez estableció un año de visitas progresivas y a partir de febrero de 2024, custodia compartida, la cual tiene recurrida la demandada en apelación, pero sin cuestionar ya la filiación de la menor.

En marzo de 2023, el hombre solicitó el permiso de paternidad al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), de 16 semanas de duración, pidiendo iniciarlo en febrero de 2024, que era cuando comenzaba la custodia compartida. Desde el 1 de febrero al 23 de marzo.

El INSS se lo denegó diciendo que el permiso ya estaba caducado por haber pasado tres añ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |